



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias CONSEJO DE GOBIERNO

11928 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2015 de separación y de designación del presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares*

De acuerdo con el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el presidente de la Autoridad Portuaria es designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad.

La designación o separación, una vez haya sido comunicada al ministro de Fomento, será publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Presidencia, en la sesión de día 17 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Disponer la separación como presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares del señor Alberto Pons Fernández y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Designar presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares al señor Joan Gual de Torrella Guasp.

Tercero. Este acuerdo se notificará al Ministerio de Fomento y al ente público estatal Puertos del Estado y se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.”

Palma, 17 de julio de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

